

Numero de orden	Apellidos y nombre
32	Becerril Pérez, María Isabel.
33	Córdoba Rueda, José Luis.
34	García Estañ, María Dolores.
35	González Lorenzo, Pablo.
36	Guadalupe Moreno, María de los Angeles.
37	Huebra Sánchez, María Victoria.
38	Martín Llorente, María Pilar.
39	Mediavilla López, Julián.
40	Molinet Sánchez, María del Carmen.
41	Suárez Sautamaria, Ana María.
42	Tejerizo Fuentes, Josefa.
43	Torres Gascón, Enrique.
44	Verdejo Sánchez, María.

Conforme se determina en la norma 2.1 c) de la convocatoria, los aspirantes incluidos en el Grupo A) quedan exentos de realizar el ejercicio preliminar de cultura general.

Si alguno de los incluidos en el grupo B) se considera con derecho a figurar en el grupo A), podrá reclamar ante este Organismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, manifestando el título que posee asimilado oficialmente al de Bachiller Elemental.

No varía el número de plazas a cubrir señalado en la convocatoria.

Madrid, 18 de agosto de 1971.—El Comisario general, P. D., el Secretario general, Jesús García de Leóniz.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer dos plazas de Jefe de Subsección de Secretaría.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor Alcalde, don Vicente López Rosal.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Mariano Listerri Vidal, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Fernando Llopis Mezquita, Secretario de Distrito.

Secretario suplente: Don Fernando González Fuentes, Secretario de Distrito.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Eugenio Cobos Guallart, Secretario de Distrito, como suplente.

Don Juan Galvañ Escutia y don Fernando Vicente-Arche Domingo, representantes titular y suplente, respectivamente, del profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Manuel Martínez Pérez-Larbe, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, como titular, y don Fernando Rava Medina, Abogado del Estado, como suplente.

Valencia, 31 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.607-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso para la adjudicación del Premio «Marqués Carbo 1972».

Con el fin de honrar la memoria del ilustre municipalista Luis Marqués Carbo, por iniciativa del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Barcelona, y con el patrocinio del Instituto de Estudios de Administración Local, del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de Barcelona, y con la colaboración de los Municipios de dicha provincia, se convoca el Premio «Marqués Carbo 1972», a la investigación municipalista, que se regirá por las siguientes bases:

1.ª El premio estará dotado con 250.000 pesetas. Se concederá también un accésit de 50.000 pesetas.

2.ª Los trabajos que se presenten al concurso podrán versar sobre cualquier tema directamente relacionado con la Administración Local, el que tendrá que consistir en un estudio totalmente inédito y original.

3.ª Podrán presentarse al concurso tanto los súbditos españoles como los de países iberoamericanos, de Filipinas o de Andorra que, por su preparación y experiencia, consideren que pueden realizar una aportación de acusado rigor científico.

4.ª Los concursantes que opten al premio deberán presentar sus trabajos en la Secretaría del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Barcelona (Salón de Víctor Pradera, 17), hasta las catorce horas del día 30 de junio de 1972, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor, llevando ambos sobres un lema y la inscripción: «Concurso Marqués Carbo 1972». También podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Madrid, Joaquín García Morato, 7), en la misma forma y plazo.

5.ª Cada concursante presentará cinco ejemplares del trabajo, escritos a máquina a doble espacio, en hojas tamaño holandesa, por una sola cara, encuadrados, y su extensión mínima será de cuatrocientas páginas, sin que se computen en éstas las estadísticas, gráficos, mapas, etc.

6.ª El Jurado calificador estará presidido por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, e integrado por representantes de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Barcelona, del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios y del Procurador en Cortes representante de los Ayuntamientos de la provincia.

7.ª El fallo del Jurado se tendrá que hacer público antes del 1 de octubre de 1972.

8.ª Excepcionalmente, podrá ser declarado desierto el Premio o el accésit si, a juicio del Jurado, ninguno de los trabajos presentados fuese acreedor a ellos.

9.ª El fallo del Jurado será, en todo caso, inapelable.

10. La entrega del Premio tendrá lugar en Barcelona, el día 12 de octubre de 1972.

11. El trabajo premiado será publicado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la C.N. VI de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000, el tramo Ponjerrada-Villafranca del Bierzo. Término municipal de Camponaraya y su anejo Narayola.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Camponaraya, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se indican.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 25 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.043-E.

Término municipal de Camponaraya

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie a explotarse — Hectáreas	Paraje	Clasificación catastral
301-1	197	Luciano Alonso	0.0192	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-2	191	Julio Alvarez	0.2006	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-3	147	Graciana Alvarez Garcia	0.0736	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-3	204	Graciana Alvarez Garcia	0.0210	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-4	206	Navidita Alvarez Garcia	0.0511	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-5	139	Rogelio Alvarez Garuelo	0.0433	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-6	222	Rodrigo Alvarez González	0.0403	Fabero de Abajo	Labor regadio U.ª
301-7	119	Emilio Alvarez Vicente	0.0299	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-8	162	Angel Amigó	0.0248	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-9	178	Pedro Araujo Alvarez	0.0740	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-10	134	Alvaro Avela	0.0945	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-11	160	Herederos de Constantino Bodelón	0.0206	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-12	140	Alberto Bodelón Martínez	0.0049	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-12	167	Alberto Bodelón Martínez	0.0397	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-13	159	Serafin Bodelón Martínez	0.0211	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-13	165	Serafin Bodelón Martínez	0.0080	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-13	188	Serafin Bodelón Martínez	0.1592	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-14	122	Gerardo Bodelón Ovalle	0.0442	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-15	111	Manuel Bodelón Ovalle	0.1110	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-16	118	María Bodelón Rodríguez	0.0105	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-17	14	Maximino Bodelón Rodríguez	0.1070	F. de Galloso	Labor secano 1.ª
301-18	77	Isidoro Bodelón San Miguel	0.2540	Camino de Eras	Labor secano 2.ª
301-19	27	María Bodelón San Miguel	0.0040	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-20	82	Serafin Bodelón San Miguel	0.0042	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-21	81	Gloria Cabo Rivera	0.1280	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-22	112	Antonio Calaxo	0.0172	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-23	207	Agustín Canedo Martínez	0.0837	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-24	50	Amaro Carballo Carballo	0.0659	C. de Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-25	53	Bias Carballo Carballo	0.0171	C. de Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-26	79	David Carballo Castellanos	0.0320	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-27	19	Martín Carballo Pereira	0.0430	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-27	76	Martín Carballo Pereira	0.0415	Redondín	Labor secano 2.ª
301-28	80	Felisa Carballo Pestaña	0.0188	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-29	20	Argimiro Carballo Rivera	0.0450	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-30	100	Antonio Carballo Rodríguez	0.0481	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-30	120	Antonio Carballo Rodríguez	0.0102	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-31	75	Juan Carballo Rodríguez	0.1130	Redondín	Labor secano 2.ª
301-32	2	Urbano Carballo Rodríguez	0.0390	Fuente Galloso	Labor secano 2.ª
301-32	54	Urbano Carballo Rodríguez	0.0150	C. de Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-33	150	Ernesto Carballo Yebra	0.1197	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-33	183	Ernesto Carballo Yebra	0.0203	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-34	146	Miguel Carrete	0.0480	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-34	153	Miguel Carrete	0.0038	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-34	200	Miguel Carrete	0.0264	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-34	205	Miguel Carrete	0.0341	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-35	22	Camilo Castellano Carballo	0.0420	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-35	36	Camilo Castellano Carballo	0.0430	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-36	116	Arsenio Castro	0.0190	El Sardo	Labor secano 2.ª
301-36	117	Arsenio Castro	0.0385	El Sardo	Labor secano 2.ª
301-37	193	Cesáreo Cela Barredo	0.1045	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-38	202	Emilia Cela Barredo	0.0217	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-39	210	Angela Cobelos Franco	0.0253	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-40	211	Justo Cobelos Franco	0.0508	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-41	73	Antonio Corral Arias	0.0220	Redondín	Labor secano 2.ª
301-41	74	Antonio Corral Arias	0.0070	Redondín	Labor secano 2.ª
301-42	4	Antolina Corral Corral	0.0010	Fuente de Galloso	Labor secano 2.ª
301-43	65	Alipso Crespo Crespo	0.0714	Redondín	Labor secano 2.ª
301-44	58	Francisco Crespo Guerrero	0.0419	Redondín	Labor secano 2.ª
301-45	128	Herederos de Bernarda Fernández	0.0078	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-45	129	Herederos de Bernarda Fernández	0.0350	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-46	97	Jerardo Fernández Aranda	0.0248	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-47	47	Antonio Fernández Fernández	0.0651	C. del Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-48	94	Manuel Fernández Gómez	0.0450	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-49	70	Manuel Fernández Pérez e Indalecio Múez	0.2770	Redondín	Labor secano 2.ª
301-50	102	Herederos de Adolfo Folgeral Balboa	0.0403	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-51	88	Herederos de Vicente Folgeral Balboa	0.0013	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-51	89	Herederos de Vicente Folgeral Balboa	0.2591	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-52	87	Antonio Folgeral Crespo	0.1754	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-53	114	María Folgeral López	0.0272	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-53	115	María Folgeral López	0.0184	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-54	60	Virgilio Folgeral López	0.0357	Redondín	Labor secano 2.ª
301-55	13	José Enrique Franco	0.0060	Fuente del Galloso	Labor secano 1.ª
301-55	161	José Enrique Franco	0.0206	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-56	220	Basilio García	0.2507	Fabero de Abajo	Labor regadio U.ª
301-57	29	Argimiro García Calvo	0.1325	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-58	135	Bernardino García Canedo	0.0394	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-59	177	José García Jáñez	0.0636	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-60	196	Pedro García Martínez	0.0221	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-61	189	Bernardino García Potes	0.0340	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-61	199	Bernardino García Potes	0.0543	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-62	179	José García Sánchez	0.1360	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-62	187	José García Sánchez	0.2142	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-63	166	Rogelio García Yebra	0.0248	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-63	169	Rogelio García Yebra	0.0589	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-64	124	Manuel Garuelo	0.0750	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-64	125	Manuel Garuelo	0.0164	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-65	163	Pedro Garuelo	0.0465	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-65	164	Pedro Garuelo	0.0527	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie apropiada Hectáreas	Paraje	Clasificación catastral
301-66	12	Rosario Canuelo	0.0460	Fabero Galloso	Labor secano 1.ª
301-67	92	Josefa Gomez Carro	0.0013	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-67	109	Josefa Gomez Carro	0.0530	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-68	106	Patricio Gonzalez Campillo	0.1039	La Valgoma	Labor secano 2.ª
301-69	84	Argimiro Gonzalez Gomez	0.0713	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-70	224	Rodrigo Gonzalez Santin	0.0125	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-71	149	Ovidia Gonzalez Yebra	0.0699	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-72	184	Asunción Gutiérrez	0.0210	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-73	24	Mario Gutierrez	0.1470	C. del Molino	Labor secano 1.ª
301-74	198	Santos Gutiérrez Gutiérrez	0.0596	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-75	113	Nito Jáñez Rodriguez	0.0200	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-76	51	Argelia Juárez Corral	0.0625	C. del Cauceado	Labor secano 2.ª
301-77	142	Lozano	0.0310	C. de Carruceado	Labor secano 2.ª
301-78	85	Aurelio Laredo Merallo	0.0341	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-79	85	Bias Laredo Paez	0.0310	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-80	40	Carlos Laredo Paez	0.1411	C. del Molino	Labor secano 1.ª
301-81	67	Julia Laredo Paez	0.0252	Redondin	Labor secano 2.ª
301-82	61	José Laredo Rodriguez	0.0419	Redondin	Labor secano 2.ª
301-82	63	José Laredo Rodriguez	0.1829	Redondin	Labor secano 2.ª
301-83	17	Dionisio López	0.0015	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-84	69	José López Acevedo	0.0360	Redondin	Labor secano 2.ª
301-84	71	José López Acevedo	0.0138	Redondin	Labor secano 2.ª
301-85	39	Manuel López de Arriba	0.0512	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-86	6	Manuel López Fernández	0.1990	Fuente del Galloso	Labor secano 2.ª
301-87	48	Pedro López Gutiérrez	0.0380	Camino del Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-88	133	Bernardo López López	0.0372	Camino del Carruceado	Labor secano 2.ª
301-89	104	Francisco López Lopez	0.1008	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-90	43	Pedro López Salgado	0.0465	Camino del Cruceiro	Labor secano 1.ª
301-91	95	Domingo López Valtuille	0.0316	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-92	96	Maria López Valtuille	0.0310	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-93	176	Edelmiro Martínez Alvarez	0.0977	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-93	203	Edelmiro Martínez Alvarez	0.0205	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-94	215	Cruz Martínez Francos	0.0400	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-95	181	Angel Martínez Garcia	0.0196	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-96	154	Abilio Martínez González	0.0604	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-97	180	Pedro Martínez González	0.0170	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-98	150	Alfredo Martínez Martínez	0.0975	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-99	138	Amado Martínez Martínez	0.0456	Camino de Carruceado	Labor secano 2.ª
301-100	127	Leopoldo Martínez Martínez	0.0123	Camino de Carruceado	Labor secano 2.ª
301-100	141	Leopoldo Martínez Martínez	0.0271	Camino de Carruceado	Labor secano 2.ª
301-101	137	Lucio Martínez Martínez	0.0574	Camino de Carruceado	Labor secano 2.ª
301-102	158	Manuel Martínez Martínez	0.0482	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-103	174	Pedro Ambal Martínez Martínez	0.0552	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-103	206	Pedro Ambal Martínez Martínez	0.0344	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-104	52	José Martínez Rodriguez	0.0205	Camino del Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-105	143	Herederos de Joaquin Martínez Yebra	0.1060	Camino de Carruceado	Labor secano 2.ª
301-106	45	Leonisa Méndez Acevedo	0.0775	Camino del Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-107	90	Juan Méndez Badelón	0.0443	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-108	49	Lisardo Méndez Canedo	0.0434	Camino del Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-109	25	Benito Méndez Folgeral	0.1110	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-110	10	José Méndez Quindos	0.0540	Fuente de Galloso	Labor secano 1.ª
301-110	91	José Méndez Quindos	0.0290	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-111	92	Tomás Méndez Quindos	0.0243	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-112	26	Manuel Méndez Valtuille	0.0326	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-113	42	Pedro Méndez Valtuille (menor)	0.0481	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-114	37	Celestino Merayo Salgado	0.0775	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-115	98	Juan Merayo Salgado	0.0341	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-116	171	José Moral Pérez	0.0295	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-117	122	Nemesio Moral Pérez	0.0372	Camino de Barruceado	Labor secano 2.ª
301-118	126	Herederos de Ricardo Nieto Martínez	0.0171	Camino de Barruceado	Labor secano 2.ª
301-119	148	Cruz Nieto Yebra	0.0012	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-120	5	Santos Núñez Puerto	0.1250	Fuente de Galloso	Labor secano 2.ª
301-121	34	Oleario Ovalle Bodelón	0.0790	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-122	152	Daniel Ovalle Carro	0.1541	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-122	156	Daniel Ovalle Carro	0.0015	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-122	209	Daniel Ovalle Carro	0.0698	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-123	170	Prudencio Ovalle Franco	0.0243	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-124	31	Angel Ovalle Jáñez	0.0540	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-125	46	Maximino Ovalle López	0.0538	C. del Cruceiro	Labor secano 2.ª
301-126	3	Manuel Pereira Rodriguez	0.0400	Fuente de Galloso	Labor secano 2.ª
301-127	59	Leoncio Pérez Blanco	0.0419	Redondin	Labor secano 2.ª
301-128	8	Magina Pérez Martínez	0.1340	Fuente de Galloso	Labor secano 1.ª
301-129	217	Graciano Pérez Nieto	0.0213	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-130	216	Lucio Pérez Nieto	0.0312	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-131	212	Tirso Pérez Nieto	0.0414	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-131	218	Tirso Pérez Nieto	0.0158	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie apropiada Hectáreas	Parcela	Clasificación catastral
301-132	15	Antonio Pérez Valtuille	0,0946	Fuente de Galloso	Labor secano 1.ª
301-132	1	Lisardo Pérez Yebra	0,2320	Fuente de Galloso	Labor secano 2.ª
301-134	99	Clementino Prieto Barrio	0,0791	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-135	173	Johano Potos Fernández	0,0450	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-136	192	Juan Potos Franco	0,0072	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-137	21	Josefa Prado Boeckel	0,0800	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-138	38	Ovidio Prado Boeckel	0,0620	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-139	103	Gerardo Quindos López	0,1721	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-139	107	Gerardo Quindos López	0,0380	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-140	108	Maria Rivera	0,0532	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-141	83	Manuel Rivera Santalla	0,1163	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-142	23	Gregorio Rodríguez y Valeriano Rodríguez	0,0810	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-142	11	Luciano Rodríguez Catiballa	0,0070	Fuente de Galloso	Labor secano 1.ª
301-144	144	Fidel Rodríguez Corral	0,0205	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-145	78	José Rodríguez Méndez	0,1200	Redondín	Labor secano 2.ª
301-146	101	Luis Rodríguez Postana	0,0450	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-147	9	Angel Rodríguez Rodríguez	0,0130	Fuente de Galloso	Labor secano 1.ª
301-147	41	Angel Rodríguez Rodríguez	0,1914	C. del Cruceño	Labor secano 2.ª
301-147	55	Angel Rodríguez Rodríguez	0,0154	C. del Cruceño	Labor secano 2.ª
301-147	57	Angel Rodríguez Rodríguez	0,0910	C. del Cruceño	Labor secano 2.ª
301-148	56	Manuel Rodríguez Rodríguez	0,0478	C. del Cruceño	Labor secano 2.ª
301-149	41	Arsenio Rodríguez Sarjado	0,0667	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-150	110	Avelino Rodríguez Sobrino	0,0350	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-151	64	Diego Rodríguez Valtuille	0,1973	Redondín	Labor secano 2.ª
301-151	66	Diego Rodríguez Valtuille	0,0666	Redondín	Labor secano 2.ª
301-152	28	Lucio San Miguel Rivera	0,0386	Camino del Molino	Labor secano 1.ª
301-153	168	Fidel Valcarr	0,0398	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-154	16	Toribio Valle Rodríguez	0,0270	Fuente de Galloso	Labor secano 1.ª
301-155	62	Luis Valtuille	0,0246	Redondín	Labor secano 2.ª
301-156	18	Amelia Valtuille Canedo	0,0248	C. del Molino	Labor secano 1.ª
301-157	7	Francisco Valtuille Canedo	0,0209	Fuente Galloso	Labor secano 2.ª
301-158	68	Antonio Valtuille López	0,0064	Redondín	Labor secano 2.ª
301-159	122	Juliana Valtuille López	0,0318	C. del Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-160	32	Manuel Valtuille López	0,0790	C. del Molino	Labor secano 1.ª
301-160	105	Manuel Valtuille López	0,0853	El Sardón	Labor secano 2.ª
301-161	30	Antonio Valtuille Villegas	0,1425	C. del Molino	Labor secano 1.ª
301-162	26	Carlos Vega Vega	0,0250	C. del Molino	Labor secano 1.ª
301-163	72	José Vidal Alvarez	0,0515	Redondín	Labor secano 2.ª
301-164	194	Concepción Vidal Garcia	0,0665	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-165	151	Dolores Yebra	0,0800	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-165	155	Dolores Yebra	0,0019	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-165	157	Dolores Yebra	0,0003	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-166	182	Herederos de Yebra Alvarez	0,0327	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-167	165	Ernestina Yebra Bodión	0,0264	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-168	172	Domitiano Yebra Garcia	0,0589	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-169	175	Juan Yebra Garcia	0,0837	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-170	201	Baldomino Yebra Martinez	0,0171	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-171	145	Senén Yebra Martinez	0,0442	C. de Carracedelo	Labor secano 2.ª
301-171	186	Senén Yebra Martinez	0,0150	Fabero de Arriba	Labor secano 2.ª
301-171	195	Senén Yebra Martinez	0,1092	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-172	223	Domitiano Yebra Yebra	0,0054	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-173	221	Ayuntamiento de Carracedelo	0,1535	Fabero de Abajo	Regadio única.
301-174	32	Desconocido	0,0010	C. del Molino	Labor secano 1.ª
301-175	121	Desconocido	0,0225	C. de Carracedelos	Labor secano 2.ª
301-176	130	Desconocido	0,0380	C. de Carracedelos	Labor secano 2.ª
301-177	131	Desconocido	0,0004	C. de Carracedelos	Labor secano 2.ª
301-178	136	Desconocido	0,0416	C. de Carracedelos	Labor secano 2.ª
301-179	213	Desconocido	0,1078	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-180	214	Desconocido	0,0234	Fabero de Abajo	Labor secano 2.ª
301-181	219	Desconocido	0,2516	Fabero de Abajo	Regadio única.
Total			13,2139		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de abril de 1971 por la que se autoriza el traslado del Colegio reconocido de Grado Elemental, para alumnado femenino, «Santa Ila», a los nuevos locales situados en la calle Cinca, 17, de Madrid.

Hmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director técnico del Colegio reconocido de Grado Elemental, para alumnado femenino, «Santa Ila», de Madrid, por la que solicita el traslado del Colegio a los nuevos locales situados en la calle Cinca, 17.

Teniendo en cuenta que el Colegio fué reconocido de Grado Elemental por Decreto de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto).

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid, en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio reconocido de Grado Elemental, para alumnado femenino, «Santa Ila», a los nuevos locales situados en la calle Cinca, 17, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Lma. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 16 de junio de 1971 por la que se aprueban las normas a que ha de sujetarse la provisión de plazas no escalafonadas correspondientes a los Restauradores de obras de arte.

Hmo. Sr.: La Orden ministerial de 20 de junio de 1969 establece las normas a que ha de sujetarse la provisión de plazas no escalafonadas correspondientes a los Restauradores de obras de arte. Para acomodar estas normas a un criterio de mayor amplitud que permita llevar a cabo la selección de esta clase